



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de fecha 11 de agosto de 2016, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Pinillos de Esgueva, a 11 de agosto de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Eulogio Lázaro Higuero